



712

64

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAYO 1997 ✓

VISTO el expediente N°5.996-1/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

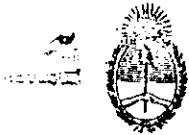
Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN

W
M
sun. C



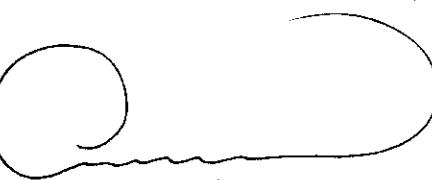
65

Ministerio de Cultura y Educación

SEGURIDAD SOCIAL que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS (1.200) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M
M
RESOLUCION N° 712
SUSANA BEATRIZ DECIBEL



LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBEL
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



DIRECCION N°

712

66

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN SEGURIDAD SOCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

| COD. | ASIGNATURAS | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVIDAD |
|------|-------------|---------------------|----------------|
|------|-------------|---------------------|----------------|

PRIMER AÑO

| | | | |
|----|------------------------------------------------------|-----|---|
| 01 | Seguridad Social | 30 | - |
| 02 | Seguridad Social y Derecho | 90 | - |
| 03 | Seguridad Social y Economía | 120 | - |
| 04 | Seguridad Social y Ciencias Estadísticas y Actuarial | 120 | - |
| 05 | Seguridad Social y Salud | 90 | - |
| 06 | Seguridad Social y Ciencias Sociales | 30 | - |

SEGUNDO AÑO

| | | | |
|----|--------------------------------------------------------------|-----|---|
| 07 | Seguridad Social y Ciencias de la Administración | 90 | * |
| 08 | Seguridad Social y Ciencias de la Información y Comunicación | 90 | * |
| 09 | Seguridad Social Complementaria | 90 | * |
| 10 | Investigación en Seguridad Social | 30 | * |
| 11 | Seminario I | 60 | * |
| 12 | Seminario II | 60 | * |
| 13 | Tesis | 300 | * |

NOTA:

* Para cursar el segundo año deberá tener aprobado el 50 % del año anterior

CARGA HORARIA TOTAL: 1.200 horas

W
MX
MF
C